Encuesta Nacional de Opinión sobre

Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Aborto

2010 - 2011

Católicas por el Derecho a Decidir
15 años

Encuesta Nacional de Opinión sobre

Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Aborto

2010 -2011

Católicas por el Derecho a Decidir 15 años

Encuesta Nacional de Opinión sobre
Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Aborto
Primera Edición

La Paz, Bolivia 2011

Producción y resumen ejecutivo
Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia

Análisis
Ximena Machicao Barbery

Edición de texto
ISEAT - Instituto Superior Ecuménico Andino de Teología

Empresa consultora
Servicios Multidisciplinarios y Consultoría "SUMAJ"

Diseño y diagramación
Moira Machicado

Impresión
HOLDING Servicios Especializados

Depósito legal
4 - 1 - 1975 - 11

Con la colaboración de
RFSU (Asociación Sueca de Educación Sexual) y
Conexión Fondo de Emancipación

Impreso en Bolivia

Está autorizada su reproducción parcial o total con la obligación ineludible de citar la fuente.

ÍNDICE

Pag.

1. PRESENTACIÓN..... 5

2. QUIÉNES SOMOS..... 7

3. CRITERIOS METODOLÓGICOS..... 9

4. RESULTADOS Y ANÁLISIS..... 13

4.1. Posición frente a la sexualidad y la reproducción..... 13
- 4.1.1. Sociedad y sexualidad 13
- 4.1.2. Relaciones sexuales para tener hijas e hijos 14
- 4.1.3. Organizaciones religiosas y relaciones sexuales 15
- 4.1.4. Sistema educativo y educación sexual 15
- 4.1.5. Anticoncepción 16
- 4.1.6. Organizaciones religiosas: ritmo y abstinencia..... 17
- 4.1.7. Adolescentes y acceso a métodos anticonceptivos 18
- 4.1.8. Planificación familiar 18

4.2. Posición frente al aborto..... 19
- 4.2.1. Conocimiento de mujeres que hayan abortado 19
- 4.2.2. Tendencias sobre la interrupción del embarazo 19
  - a. Tendencias favorables 19
  - b. Tendencias desfavorables..... 26
- 4.2.3. La decisión de interrupción del embarazo no deseado..... 29
- 4.2.4. Conocimiento de las circunstancias en que es legal el aborto en Bolivia..... 29
- 4.2.5. Criterios para legislar en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos 30

5. CONCLUSIONES..... 33

1.

PRESENTACIÓN

Católicas por el Derecho a Decidir, en su 15 Aniversario, ofrece a la población boliviana los resultados de la *"Encuesta Nacional de Opinión sobre Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Aborto"* realizada con el fin de conocer lo que la población boliviana piensa sobre temas tan vitales y a la vez polémicos como la sexualidad y la reproducción, y principalmente sobre el acceso al aborto legal y seguro en nuestra sociedad.

El año 2004 y con el objetivo de acercarse a las percepciones que hombres y mujeres católicos tienen sobre temas tan importantes que hacen a su salud y vida, promovimos la primera *"Encuesta de Opinión y Percepción Ciudadana Católica sobre Derechos Sexuales y Reproductivos"*. Seis años después de la realización de esa Primera Encuesta, se asume el desafío de ejecutar una nueva medición sobre un tema controversial y complejo como la interrupción legal del embarazo/aborto pero en un contexto nacional y político diferente pues, desde 2009, con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, el Estado Plurinacional de Bolivia reconoce y garantiza constitucionalmente *"a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos"* y establece que el *"Estado respeta y garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. El Estado es independiente de la religión"*.[1]

Una de las carencias en torno a la situación del acceso al aborto legal y seguro en el país es el no contar con datos actualizados sobre el mismo, sobre todo por su condición de penalización. Es por ello que Católicas por el Derecho a Decidir ha asumido la tarea de contribuir con el relevamiento de información sobre lo que mujeres y hombres de todas las edades están pensando en torno a un tema tan vital.

Esperamos que estos datos aporten para definir estrategias de alcance para otras organizaciones amigas que trabajan en el área, para organizaciones de derechos humanos, para organizaciones de mujeres, y fundamentalmente para pedir que las y los tomadores de decisión adopten medidas sobre la base de lo que la población boliviana está percibiendo y demandando: avanzar sin retroceder en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

[1] Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. 2010, art. 66 y art. 4

2.

QUIÉNES SOMOS

Católicas por el Derecho a Decidir es una asociación civil sin fines de lucro, de personas católicas, bolivianas, feministas, comprometidas con la búsqueda de justicia social y la promoción de los derechos humanos de las mujeres, los derechos sexuales, los derechos reproductivos y como parte de ellos el derecho a decidir.

Nuestra misión

Contribuir al ejercicio, exigibilidad y defensa de los derechos humanos, principalmente derechos sexuales, derechos reproductivos y derecho a decidir de mujeres y jóvenes, desde una perspectiva ética, católica y feminista en el marco de las libertades laicas.

Nuestra visión

Una sociedad boliviana que ejerce, exige y defiende los derechos humanos, principalmente sus derechos sexuales, derechos reproductivos y, como parte de ellos el derecho a decidir, como pilares sustanciales para la profundización de una democracia con justicia social y un desarrollo con equidad.

Nos identificamos como católicas y feministas que:

- Cuestionamos el verticalismo, el machismo, el patriarcado y la misoginia de las jerarquías eclesiales, entendiéndolas como fundamentalistas.
- Expresamos nuestros desacuerdos con aquellas enseñanzas de las iglesias y sus jerarquías que vulneran los derechos de las mujeres y que no reconocen que somos personas capaces de tomar decisiones de acuerdo con nuestra conciencia.
- Creemos firmemente en la capacidad ética y moral de las mujeres para decidir en el marco de su fe sobre su sexualidad y reproducción.
- Reconocemos el libre albedrío como el derecho de las personas a tomar decisiones de acuerdo con su conciencia.
- Luchamos por la paz con justicia social, la democracia y los derechos humanos.

3.

CRITERIOS METODOLÓGICOS

La Encuesta Nacional de Opinión sobre "Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Aborto" fue ejecutada por la consultora Servicios Multidisciplinarios y Consultoría (SUMAJ), a solicitud de Católicas por el Derecho a Decidir/Bolivia, en 15 ciudades de Bolivia en julio de 2010.

El desarrollo del marco muestral de la investigación tuvo como principal objetivo asegurar la mayor representatividad de la población investigada, por ello, se procedió a la distribución de la muestra utilizando criterios de densidad poblacional:

Nº	DEPARTAMENTO	CIUDAD	BOLETAS LEVANTADAS
1	Chuquisaca	Sucre	399
2	La Paz	La Paz	752
		El Alto	639
3	Cochabamba	Cochabamba	611
		Quillacollo	295
		Sacaba	297
4	Oruro	Oruro	340
5	Potosi	Potosí	297
6	Tarija	Tarija	316
		Yacuiba	230
7	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	891
		Montero	263
8	Beni	Trinidad	277
		Riberalta	249
9	Pando	Cobija	269
TOTAL BOLETAS			6.172

Se construyeron cuotas de edad y sexo para asegurar que la muestra corresponda a las características socio-demográficas de la población, en función a los datos del Censo 2001 proyectado para el 2010.

Para la selección de las unidades primarias de muestreo (UPM) se generó un programa especial que permite elegir de forma aleatoria cada una de las zonas censales donde se efectuó el trabajo.

Distribución por edad

EDAD	PORCENTAJE
18 - 24 Años	37,5
24 - 40 Años	31,5
40 - 55 Años	18,8
Más de 55 Años	12,1
Total	100

Distribución por sexo

SEXO	PORCENTAJE
Hombres	48,2
Mujeres	51,8
Total	100

Distribución por creencia religiosa

CREENCIA RELIGIOSA	PORCENTAJE
Católica	73
Cristiana	11,8
Evangélica	6,3
Otra	3,3
Ninguna	5,2
No Precisa	0,4
Total	100

Es importante destacar que la encuesta tiene un criterio de confiabilidad de 0,87 determinado por el coeficiente Alfa de Cronbach. Por lo tanto, si consideramos que en una escala de 0 a 1 son rechazadas las valoraciones menores a 0.65, son consideradas confiables de 0.66 a 0.85 y son valoradas como precisas de 0.86 a 1, los resultados presentados a continuación tienen un excelente respaldo de seguridad.

4.

RESULTADOS Y ANÁLISIS

4.1. Posición frente a la sexualidad y la reproducción

4.1.1. Sociedad y sexualidad

En las últimas décadas la sociedad habla con mayor frecuencia de sexualidad, usted considera que esto es para la sociedad:

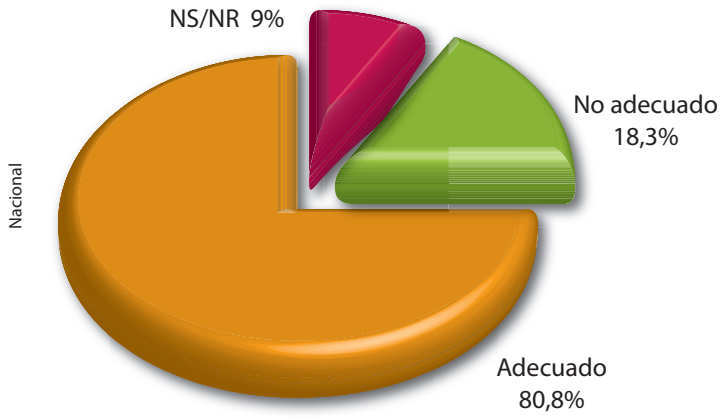

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Una mayoría, 80.8% respondió que considera entre adecuado y muy adecuado el hecho que se hable con mayor frecuencia sobre sexualidad. Un 18,3% opina que es inadecuado y un 9% no sabe o no responde.

Las ciudades de Sacaba (83%), Yacuiba (95%) y Trinidad (97%) son las que reportan el más alto porcentaje favorable a que se hable sobre sexualidad. Asimismo, hay una correlación importante entre el nivel de instrucción y la inclinación a considerar muy adecuado el hablar de sexualidad, es decir, a mayor nivel escolar, mayor apertura al tema.

El alto porcentaje (80.8%) que señala que es adecuado hablar sobre sexualidad es un dato que, además de su posición respecto al tema, muestra cambios en las percepciones y actitudes y en la posibilidad de vivir la sexualidad como un derecho humano integral e indivisible, despojándose cada vez mas de ser considerado un tema tabú.

Histórica y culturalmente, el abordaje del tema sexual, más allá de las diferencias anatómicas y fisiológicas, ha condicionado a hombres y mujeres a vivir su sexualidad en medio de tabúes, falsas apreciaciones y, en general, ha estado orientado exclusivamente a la reproducción y ha negado la perspectiva de libertad despojada de dogmas; además, a partir de la división sexual del trabajo, se ha generado inequidad y desigualdad por los estereotipos, prejuicios y roles asignados a cada sexo. Por eso, la magnitud del porcentaje de respuesta positiva es significativa, reflejando un avance en la naturalización de la sexualidad, en ser hablada y menos encubierta.

4.1.2. Relaciones sexuales para tener hijas e hijos

Existe el criterio de que se debería tener relaciones sexuales sólo para tener hijas/hijos, usted está:

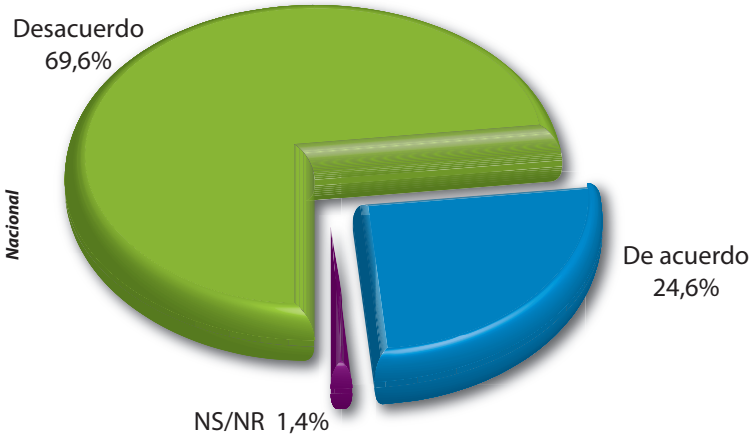

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

69.6% no está de acuerdo en que las relaciones sexuales sean exclusivamente para la procreación, frente a un 24.6 % que señala lo contario. Yacuiba (75%) y Trinidad (79%) son las ciudades que muestran con mayor claridad su rechazo a la sexualidad exclusivamente vinculada a la reproducción; Potosí (41%) muestra una tendencia contraria.

Encontramos que una mayoría señala una forma distinta de percibir la sexualidad, no asociada exclusivamente a la reproducción. Lo que significa que hay un reconocimiento sobre la sexualidad en la posibilidad de vivirla, desprendida de la regla moral, que impone sobre todo a las mujeres a tener relaciones sexuales con fines únicamente reproductivos.

4.1.3. Organizaciones religiosas y relaciones sexuales

Algunas organizaciones religiosas consideran que las relaciones sexuales antes del matrimonio son un pecado, usted está:

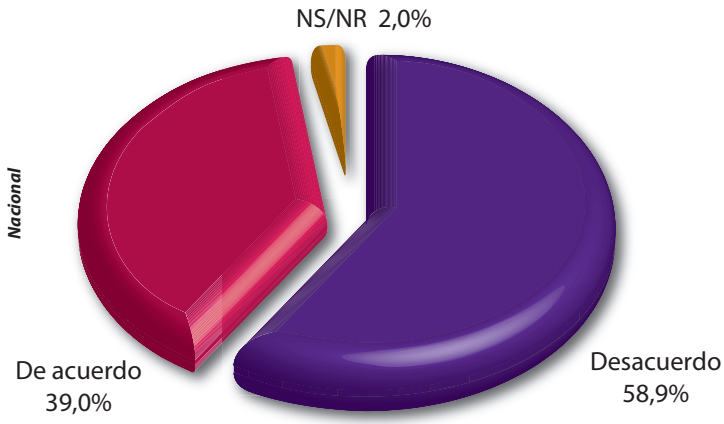

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

58,9% manifiesta no estar de acuerdo con el criterio de que las relaciones sexuales prematrimoniales son un pecado, frente a un 39% que sí está de acuerdo. Las personas cristianas (55%) y evangélicas (62%) son quienes mayormente las consideran un pecado.

Existe una relación directa entre las creencias religiosas (especialmente evangélicas y cristianas) y la concepción de pecado respecto a las relaciones sexuales prematrimoniales.

4.1.4. Sistema educativo y educación sexual

¿El sistema educativo debería incluir en la currícula de enseñanza, la materia de educación sexual en todos los colegios?

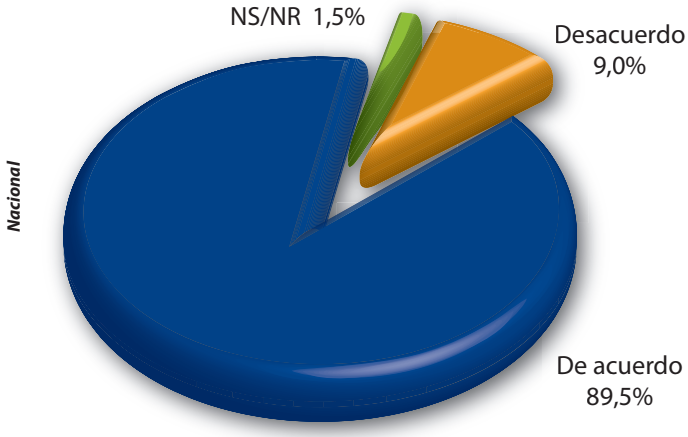

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

89.5% considera que el sistema educativo debería incluir en su currícula la materia de educación sexual. El cruce con el nivel de instrucción muestra que son las personas con niveles educativos básicos (20%) que señalan estar en desacuerdo.

Este resultado constituye una de las evidencias del proceso de secularización del país, pues independientemente de la creencia religiosa, la población ve la necesidad de que las y los estudiantes accedan a información y educación sexual.

4.1.5. Anticoncepción

¿Aconsejaría a sus hijos e hijas usar métodos anticonceptivos?

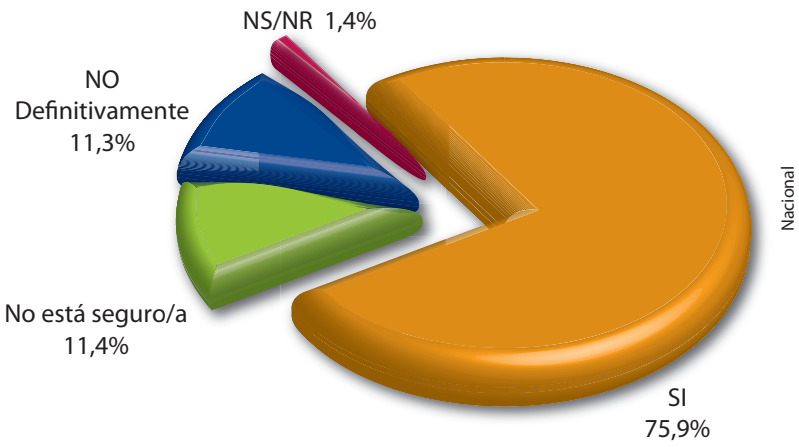

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

76% señala que recomendaría a sus hijos/hijas usar métodos anticonceptivos, frente a un 11% que no lo haría, y otro 11% que no se define.

El mayor porcentaje de personas que si lo haría se presenta en Trinidad con un 86% y en Cobija con un 89%, ambas zonas ubicadas en el área oriental.

4.1.6. Organizaciones religiosas: ritmo y abstinencia

Algunas organizaciones religiosas e instituciones consideran que los únicos métodos que deberían usarse son el ritmo y/o abstinencia periódica, usted está:

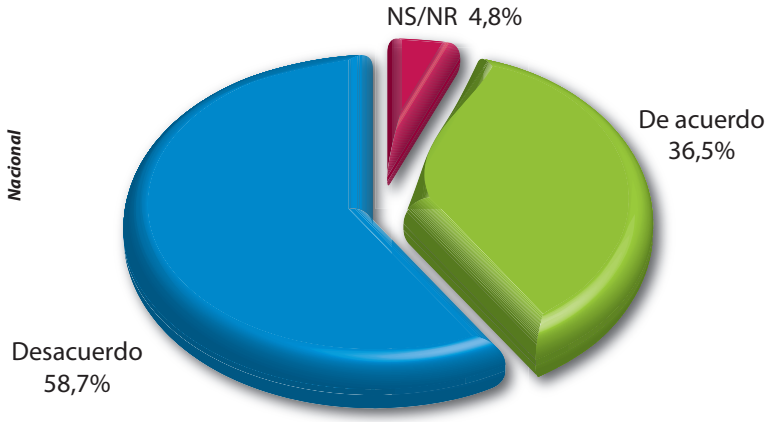

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

58.7% de las personas no está de acuerdo con que el ritmo y/o abstinencia (considerados métodos tradicionales) sea el único que debiera usarse, frente a un 36.5 % que sí lo está. Un 4,8% prefiere no responder.

El rechazo mayor a este criterio se presenta en Sucre con un porcentaje de 68 %, frente a una aceptación de 46 % en Riberalta.

El cruce de variables muestra, igual que en otros criterios, que las personas con menor nivel de instrucción se inclinan en un porcentaje mayor al uso exclusivo del ritmo/abstinencia.

Lo que este dato muestra es que existe un porcentaje significativo, 36.5%, que tiene una posición conservadora, en sentido de que niega el uso de métodos anticonceptivos modernos, lo cual bien puede reflejar o una deficiencia en el acceso a información adecuada, que mantiene los temores alrededor de los mismos, o una expresión más bien fundamentalista y regida por las jerarquías eclesiales que se oponen al uso de métodos anticonceptivos.

4.1.7. Adolescentes y acceso a métodos anticonceptivos

¿Usted cree que los y las adolescentes deben tener acceso a métodos anticonceptivos?

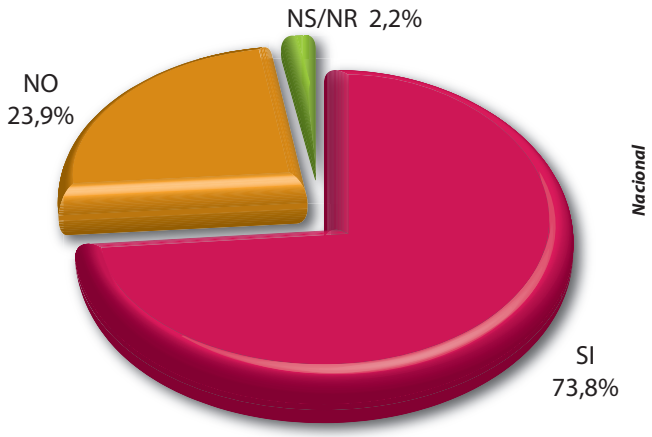

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

73% está de acuerdo con el acceso de las/los adolescentes a los anticonceptivos, frente a un 23% que opina de forma contraria. Las personas de 55 años o más presentan una tendencia menos favorable a este criterio, llegando a un 36% de los casos y, quienes se oponen al aborto están en desacuerdo en un 41%.

Como se refleja en otras variables, de manera sistemática, quienes se oponen al aborto legal, también se oponen al ejercicio de otros derechos sexuales y reproductivos como el acceso a métodos anticonceptivos, a hablar de sexualidad, a circunscribir las relaciones sexuales a la reproducción, entre otros.

4.1.8. Planificación familiar

¿Usted cree que las personas deben planificar cuándo y cuántos hijos/as tener?

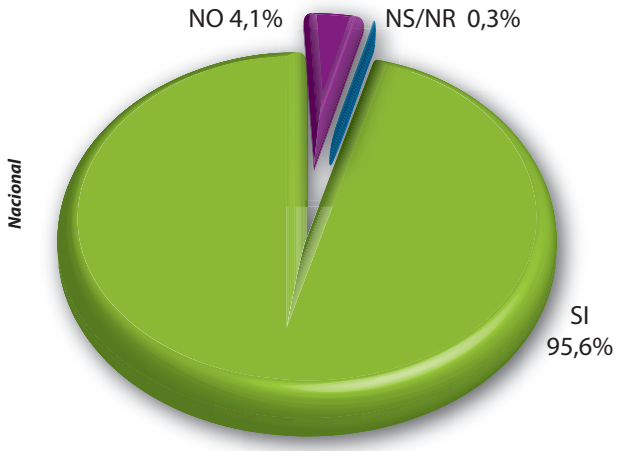

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Un porcentaje elevadísimo, 95.6%, asegura que se debe planificar cuando y cuántos hijos/as tener, y ninguna variable independiente muestra un criterio significativamente distinto.

Se puede inferir que si 95.6% aprueba la planificación de cuándo y cuántos hijos/as tener, también se está afirmando su acuerdo en que se use métodos anticonceptivos que le permitan efectivizar esta planificación. Asimismo, refleja un reconocimiento tácito de que dicha planificación estaría sujeta a la voluntad de las personas, pues son quienes deben hacerla.

4.2. Posición frente al aborto

4.2.1. Conocimiento de mujeres que hayan abortado

¿Usted conoce a alguna mujer que haya interrumpido su embarazo haya abortado?

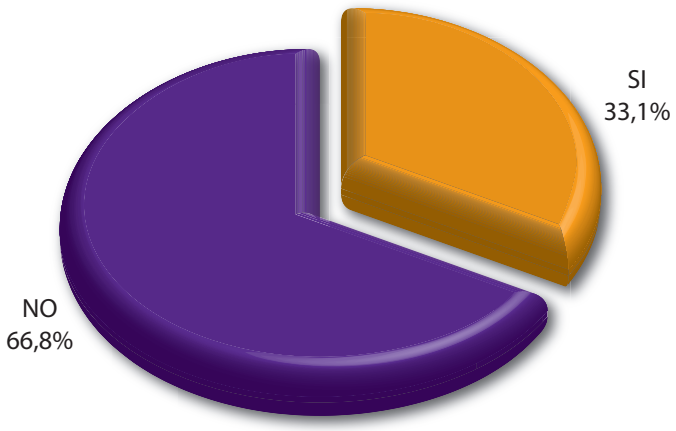

El hecho de que una de cada tres personas señale conocer al menos a una mujer que ha interrumpido su embarazo, muestra de manera fehaciente que el aborto es una realidad innegable y con ella, todas sus consecuencias lamentables por su persistente situación de clandestinidad y de condiciones inseguras.

4.2.2. Tendencias sobre la interrupción del embarazo

Por un lado, se observa una tendencia positiva que muestra el avance de la sociedad civil en relación a esta temática, mientras que por otro, si bien se encuentra una tendencia adversa y más conservadora, la tendencia que prima es la de avanzar en el ejercicio de este derecho.

a. Tendencias favorables

De manera previa a las preguntas que a continuación se consignan, durante la aplicación de la encuesta, se consultó si creían que el aborto debería ser legal; 40% respondió afirmativamente

y 59% señaló no estar de acuerdo. A quienes respondieron negativamente se les preguntó si estarían de acuerdo en que el aborto sea legal en algunas circunstancias, obteniendo los siguientes datos:

Opinión sobre interrupción de un embarazo en caso de:

- **Violación**

En esta variable, 68% está de acuerdo con la interrupción del embarazo en caso de violación, 31% respondió que no. Las personas cristianas (42%) y evangélicas (44%) representan el mayor porcentaje de oposición al aborto en caso de violación.

¿Estaría de acuerdo en interrumpir un embarazo o que se aborte en caso de violación?

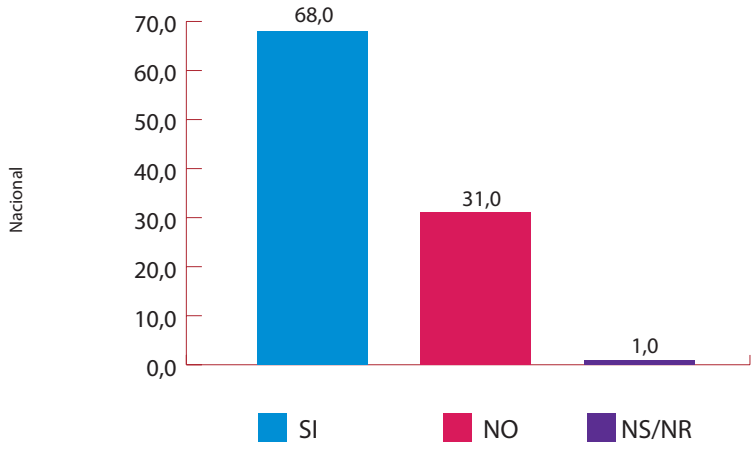

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Que 31% se oponga a la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo en caso de violación sexual, refleja la estigmatización que existe en la sociedad para interrumpir un embarazo no deseado, aún si éste fuera el producto de una violación que, desde los principios de los derechos humanos, y principios éticos y morales, es considerada un crimen de lesa humanidad.

- **Malformación del feto**

Un porcentaje importante (64%) afirma estar de acuerdo con el aborto en caso de malformación fetal, frente a un 35% de personas que se opusieron a dicho planteamiento.

¿Estaría de acuerdo en que se interrumpa un embarazo o aborte en caso de malformación del feto?

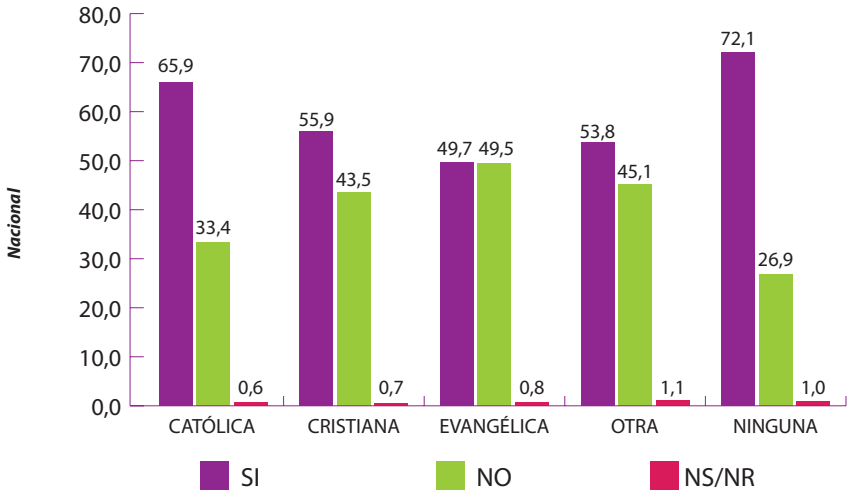

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Las personas con religión cristiana (43%) y evangélica (49%) se encuentran dentro de los segmentos que se oponen a esta causal. Las personas que no han cursado ningún nivel educativo también se oponen a la medida en un diez por ciento por encima de la media (45%).

- **Mujer vive con VIH y/o sida**

63% considera aceptable interrumpir el embarazo si la mujer vive con VIH y/o sida frente a un 34% que se manifestó contrario a ella. Sucre y Trinidad con 76 % y 81 % respectivamente, son las ciudades que más apoyan la medida. Asimismo, las personas católicas muestran más apoyo a esta causal que las personas que se adscriben a otras religiones.

Cabe señalar que el planteamiento de la causal de vivir con VIH y/o sida se refiere a que la mujer puede apelar a su condición para acceder a un aborto legal y seguro, siempre y cuando ella así lo decida. La condición de vivir con el VIH y/o sida no significa obligatoriedad ninguna, ni para interrumpir un embarazo ni para continuarlo.

¿Estaría de acuerdo en que se interrumpa un embarazo o aborte en caso de que la mujer viva con VIH y/o sida?

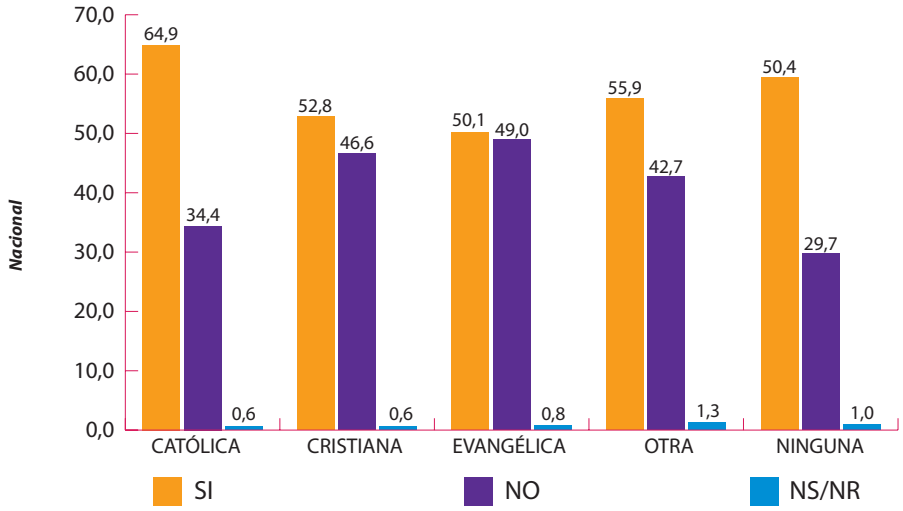

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

- **Riesgo para la salud o vida de la mujer**

El nivel de apoyo en esta variable es ligeramente menor que las anteriores, llegando a un 58%. Sucre es la ciudad más proclive a apoyar la medida (71%), mientras que Potosí es la que más se opone (52%).

¿Estaría de acuerdo en que se interrumpa un embarazo o aborte por riesgo para la salud o vida de la mujer?

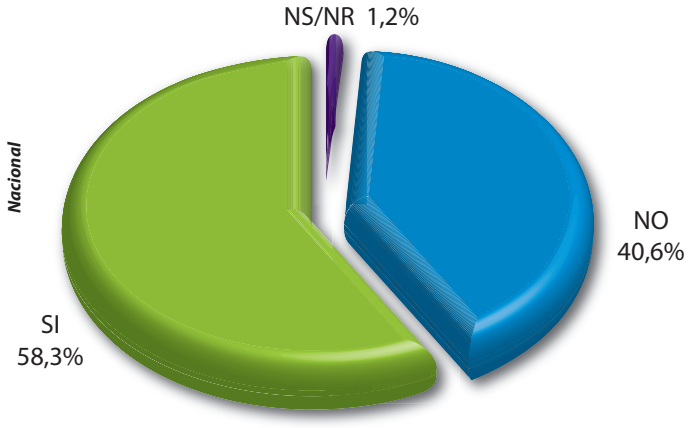

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Las personas evangélicas (55%) son las que más se oponen a la medida. Quienes se oponen a la legalidad del aborto, también se oponen a que en esta circunstancia pueda ser legal.

- **Percepciones sobre el derecho de la mujer a decidir si interrumpe o no su embarazo**

68% considera que las mujeres tienen derecho a decidir si interrumpen o no su embarazo, frente a un 30.5% que se opone.

¿Usted considera que la mujer debe tener derecho a decidir si interrumpe o no su embarazo?

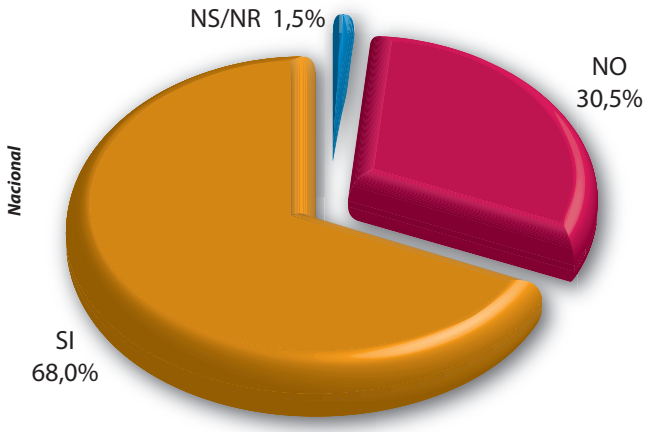

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

En la ciudad de Santa Cruz se registra el mayor apoyo, 72%, seguida de Cochabamba, La Paz y El Alto con 70%; Oruro (69%) y Sacaba (68%). El rechazo se registra en Yacuiba (45%), Trinidad (42%) y Tarija (40%).

La tendencia favorable que se observa en todas las anteriores variables demuestra que un sector importante de la población urbana de Bolivia –hombres y mujeres, de diversas edades y niveles educativos, de todos los niveles socio-económicos, y de una mayoría adscrita a la religión católica– mantiene una postura abierta y respetuosa a la interrupción del embarazo. El rechazo total, es decir, de que no debiera ser legal en ninguna circunstancia es significativamente reducido, sólo 9%.

- **Derecho a acceder a servicios de aborto sin riesgos (aborto seguro)**

Como en otras variables, se observa una polarización al respecto, ya que un 54% asegura que las mujeres sí deben tener dicho derecho, mientras que un 43% se opone.

La ciudad de Riberalta presenta una oposición mucho más fuerte al ejercicio de este derecho (70%). Cobija (51%) acompaña esa tendencia en un porcentaje más moderado. Las personas

evangélicas (50%) y las de bajos niveles educativos (52%), se encuentran entre los segmentos con mayor oposición a este derecho.

¿La mujer tiene derecho a servicios de aborto sin riesgos?

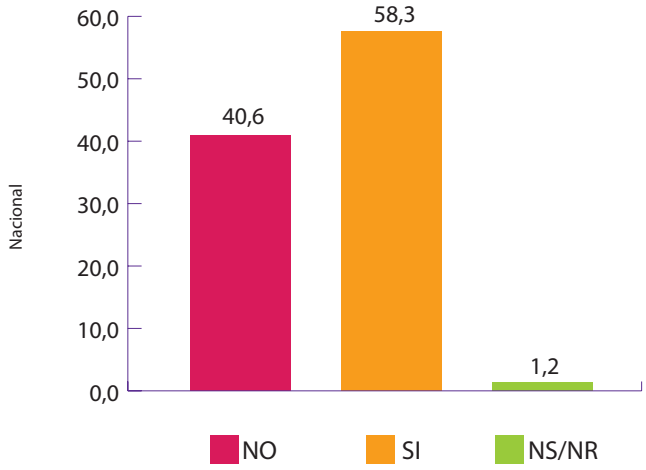

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Nuevamente, hay una directa relación entre las personas que están a favor de la legalización del aborto y, por lo tanto, también apoyan el derecho de las mujeres a acceder a abortos seguros en un 74%, frente a aquellos/as que están contra la legalización del aborto y, también se oponen a que se los practique de forma segura en un 79%. Quienes apoyan el acceso al aborto legal en algunas circunstancias muestran una posición más debatida respecto al acceso al aborto seguro: 52,6% que no y 44% que sí.

Esta es una de las variables donde se evidencia la polémica respecto a la interrupción legal del embarazo, puesto que un 40.6% al no estar de acuerdo con que las mujeres accedan a servicios de atención sin riesgos, están negándoles un servicio básico y un derecho fundamental, el acceso a la salud. Se constata, una vez más la manifestación de la estigmatización contra las mujeres que han abortado. Esta estigmatización suele estar relacionada con la influencia de las religiones que, simbólicamente, asocian el aborto con la culpa, el pecado, el miedo, el rechazo, el castigo, la discriminación y la maldad, sin tomar en cuenta la soledad en la que las mujeres viven estos procesos complejos, y desvalorizando su salud y su vida.

- **Aborto legal, seguro y gratuito**

Otra pregunta de la encuesta fue acerca de la percepción de la ciudadanía en relación a las muertes de mujeres por abortos mal practicados, por la condición de clandestinidad, y si para ello, éstos deberían ser realizados de forma legal, segura y gratuita.

Para evitar que más mujeres mueran por abortos clandestinos, estos deberían ser…

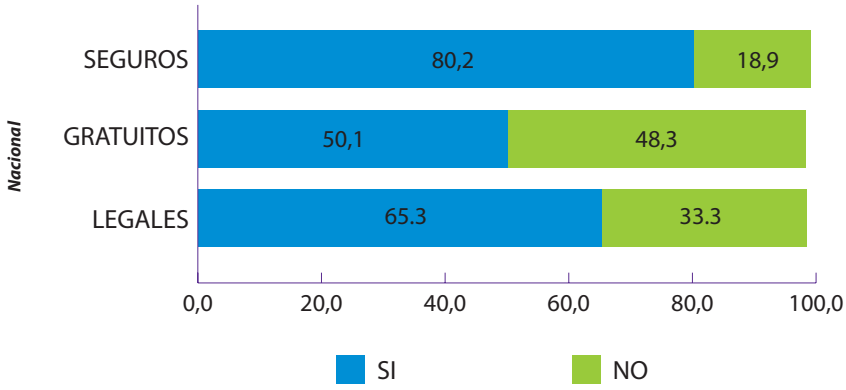

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Entre las tres variables, la opción de que los abortos deberían ser seguros tiene una aceptación del 80%, mientras que la legalidad alcanza a un 65%, y la gratuidad, más debatida, a un 50%.

En Sacaba, la aceptación de gratuidad llega a un 60%, mientras que la legalidad tiene un 53%, y la seguridad baja ligeramente a un 75%. Trinidad muestra un contundente apoyo al aborto seguro, 90%; en Riberalta esta tendencia disminuye a un 66% y el apoyo a la legalidad a un 49%.

Lo que este resultado refiere es vital. La población urbana en el país, al apoyar incuestionablemente (80%) que las mujeres accedan a servicios de aborto en condiciones seguras, se quiere evitar que por la negación de los mismos muchas sigan muriendo. Por tanto, este dato muestra que se reconoce el derecho de las mujeres a vivir, a no estar sometidas a la inescrupulosidad de personas no calificadas, a no seguir siendo objeto de la violencia, clandestinidad y sanción. El mensaje es claro, no se quiere que las mujeres sigan muriendo por una causa total y absolutamente prevenible, fundamentalmente a través de la provisión de servicios de salud integrales para la atención del aborto.

b. Tendencias desfavorables

- **Falta de recursos económicos**

¿Estaría de acuerdo en que se aborte por falta de recursos económicos?

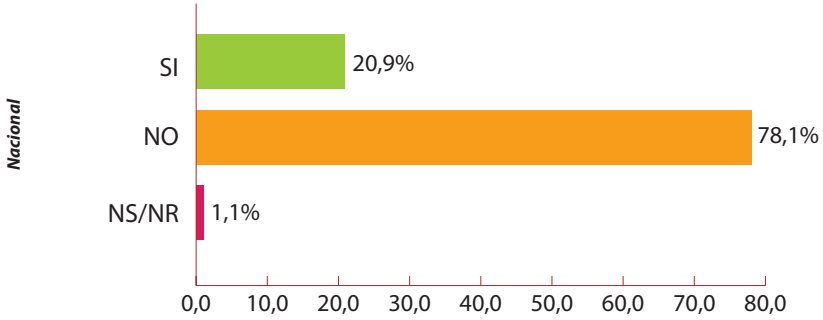

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Es posible apreciar que la oposición a la interrupción del embarazo por esta causal es más alta, ya que alcanza a un 78% y el apoyo sólo a un 18%. Las personas de bajos niveles educativos son las que presentan un mayor nivel de aceptación, llegando a un 27%.

- **Falta de apoyo familiar o de pareja**

¿Estaría de acuerdo en que se aborte por falta de apoyo familiar o de la pareja?

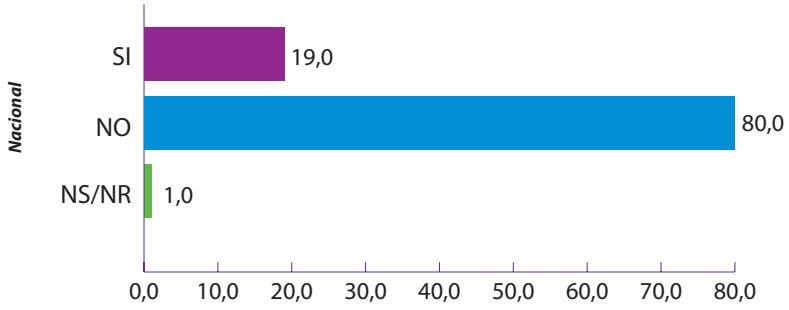

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

La tendencia a rechazar el aborto por esta causa también es elevada, llegando a un 80%, con un apoyo de sólo 18%.

- **Embarazo no planificado o no deseado**

¿Estaría de acuerdo en que se aborte cuando el embarazo no estaba planificado o no es deseado?

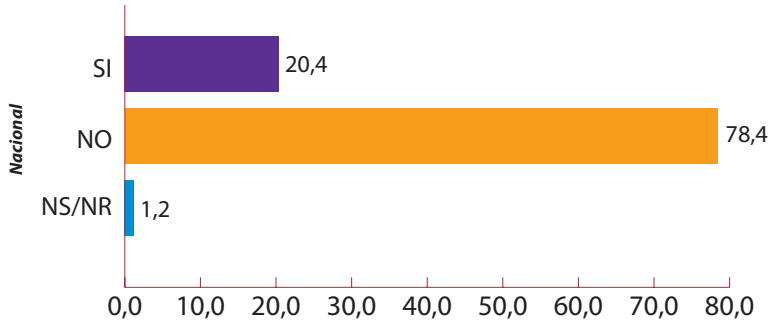

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

El embarazo no planificado o no deseado, no es considerado una causal para interrumpir el embarazo según el 78% de las personas consultadas, manteniéndose la misma tendencia que en las variables anteriores.

- **Por discapacidad o enfermedad de la mujer**

La enfermedad o discapacidad de la mujer es la circunstancia que, dentro las más rechazadas, genera mayor aceptación ya que ésta llega a un 48.4%. En Sucre la aceptación se eleva a un 61%. Oruro presenta la misma tendencia con una aceptación del 65%; mientras que Santa Cruz (61%), Montero (62%) y Riberalta (75%) asumen un criterio de rechazo. De las personas que profesan una religión, las personas católicas son quienes más apoyan esta causal (51%).

- **Sanción a las mujeres**

¿Estaría de acuerdo en que se aborte por discapacidad o enfermedad de la mujer?

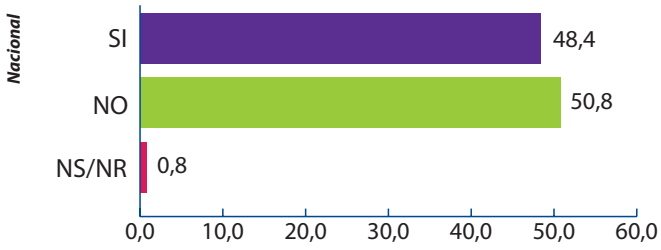

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

¿Ud. cree que las mujeres que abortan deberían ser sancionadas?

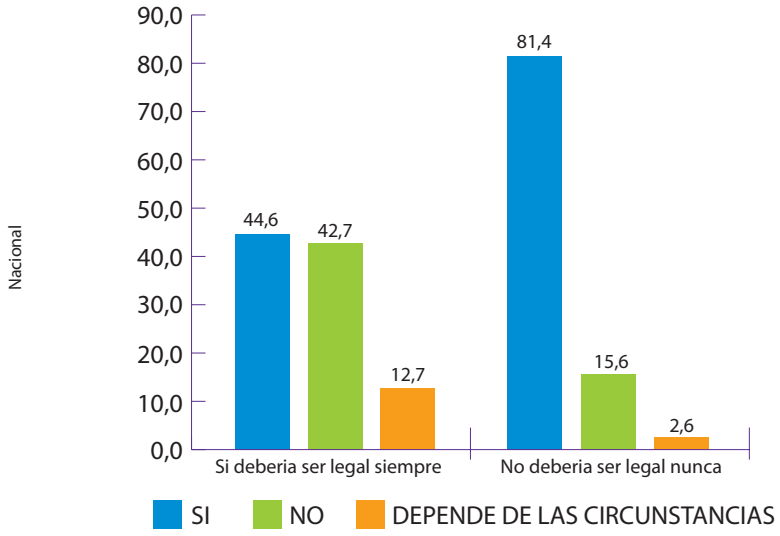

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Las personas que se oponen a la legalización del aborto consideran en un 81.4% que las mujeres que abortan deberían ser sancionadas. Entre las personas que apoyan la legalización, la posición es intermedia; 44.6% considera que hay que sancionarlas; y 42.7% se oponen a la sanción.

Estas tendencias, más bien de corte conservador muestran, por un lado, que el hecho de que se niegue fuertemente el acceso al aborto legal por las cuatro causales señaladas es un reflejo de la concepción patriarcal sobre las mujeres como seres inferiores no dotadas para decidir, de esta forma se las estigmatiza por su condición de pobreza (falta de recursos económicos), por su situación familiar (falta de apoyo de la pareja o familia), por su condición de salud (discapacidad o enfermedad) y/o por su posibilidad de decisión (embarazo no planificado o no deseado).

En estas circunstancias todavía subyace la idea de tutelaje de las mujeres, quienes no tendrían derecho ni capacidad para decidir con base en el análisis de su situación económica, de sus posibilidades de crianza, o porque no lo desean, sea el motivo que fuere.

Por otro lado, que un porcentaje importante piense que las mujeres que abortan deben ser sancionadas es nuevamente el reflejo de la estigmatización de las mujeres, así como de una manifestación de religiosidad condenatoria (particularmente jerárquica), desde donde el aborto se lo considera como delito, pecado, crimen y se niega a las mujeres la autoridad moral de decidir conforme a su libertad de conciencia.

4.2.3. La decisión de interrupción del embarazo no deseado

Las respuestas señalan casi iguales niveles de responsabilidad a la pareja (39.7%) y a la mujer (38%) seguidos muy por debajo por las/los médicos/as (6%), hombres y jueces (alrededor del 2%).

El hecho de considerar que es la pareja en un 39.7% y la mujer en un 38% quiénes deben o debe tomar la decisión para interrumpir un embarazo no deseado refleja niveles de conciencia sobre el derecho que asiste a las parejas y a la mujer para tomar una decisión al respecto. Esto significa que, como primera opción, se considera que esta es una decisión que debe tomarse en el ámbito privado.

La Paz es la ciudad que reporta el más alto porcentaje, 49.7%, respecto a que debería ser atribución de la mujeres, lo que constituye uno de los reconocimientos más importantes sobre la capacidad, la moral y ética que tienen las mujeres para tomar decisiones responsables sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.

¿En caso de un embarazo no deseado, quién debería tomar la decisión de interrumpírlo?

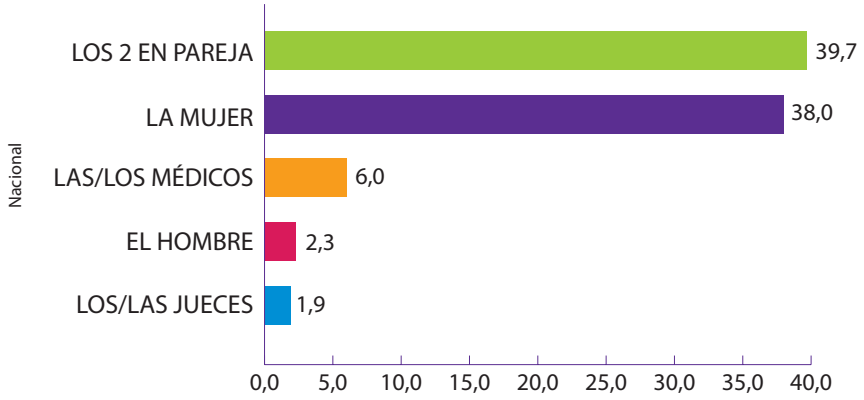

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

4.2.4. Conocimiento de las circunstancias en que es legal el aborto en Bolivia

De manera significativa, 82% de las personas no sabe cuáles son las circunstancias actuales de legalidad del aborto. Sólo un 9% señala saber las mismas y un 7% relativamente. Las personas con bajos niveles educativos son las que menos conocen dichas circunstancias.

¿Usted conoce en qué circunstancias es legal el aborto en Bolivia?

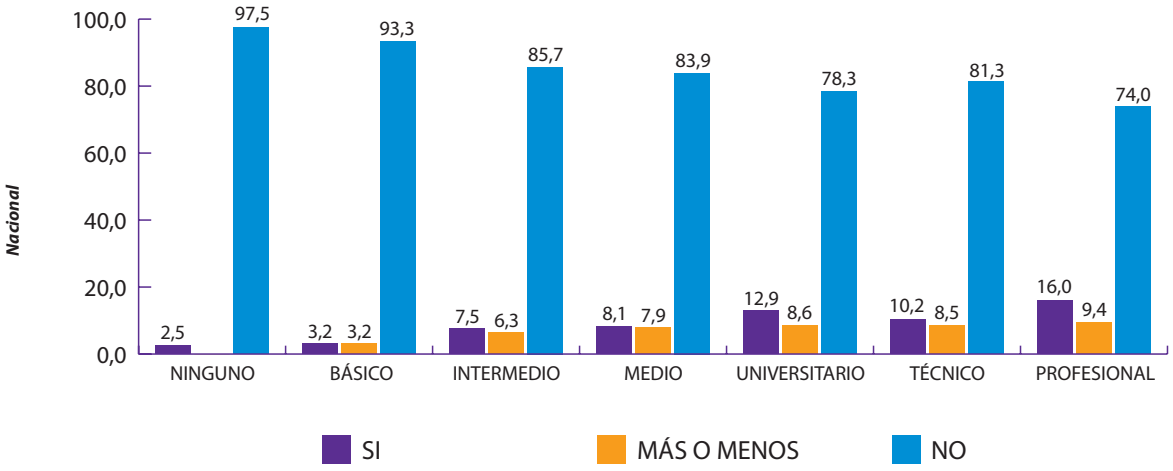

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

El acceso a la información es un principio de todo Estado de derecho que busca re-significar, profundizar y radicalizar la democracia para ejercer una ciudadanía plena. El hecho de que 82% no conoce las leyes ni las normas que garantizan sus derechos, significa que no puede ejercerlos y mucho menos exigir su cumplimiento. Es deber del Estado informar a la ciudadanía imparcialmente sobre las normas y legislación existentes por todos los medios posibles, como es deber de la ciudadanía acercarse cada vez más al ámbito público, más allá de posiciones político partidarias e ideológicas, para conocer sus derechos, ejercerlos y, si se los vulnera, exigirlos.

4.2.5. Criterios para legislar en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos

Criterios que deberían tomar en cuenta las autoridades en materia de derechos sexuales

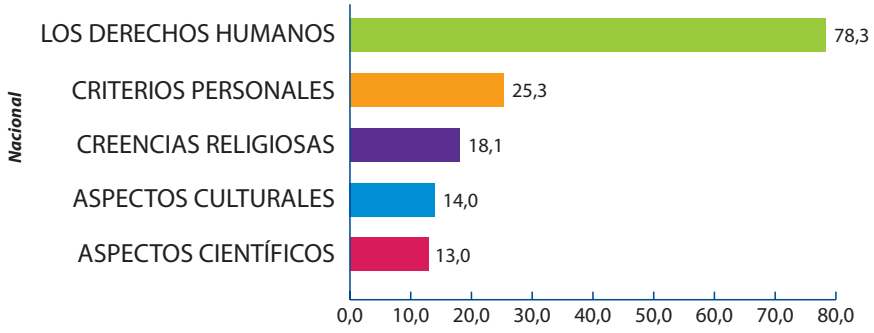

Fuente: Servicios Multidiciplinarios y Consultoria Sumaj

Un aspecto que marca la tónica de la realidad investigada se refiere a los criterios gubernamentales para tratar los derechos sexuales y derechos reproductivos. Contundentemente, se encuentra en primer lugar los derechos humanos con un 78%, seguido muy de lejos por los criterios personales (25%), las creencias religiosas con un 18% y los aspectos culturales con 14%.

Las respuestas obtenidas en la encuesta dan cuenta de que existe una concordancia substancial sobre el rol del Estado y de las autoridades políticas, en relación a dar cumplimiento por lo establecido en la Constitución Política del Estado, Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva Bolivia 2009-2015, Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, y Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (Bolivia Digna para Vivir Bien 2009-2013) que reconociendo los derechos sexuales y los derechos reproductivos se recomienda, entre otros puntos, impulsar la aprobación de una Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

5.

CONCLUSIONES

- Se observa un proceso de secularización en las percepciones de la sociedad boliviana respecto a hablar sobre sexualidad, acceso de adolescentes al uso de métodos anticonceptivos, aconsejar el uso de anticonceptivos a hijas/os, incluir la educación sexual en la currícula escolar y la planificación de cuándo y cuántas hijas/os tener.

- La percepción respecto a que las organizaciones religiosas consideran las relaciones prematrimoniales como pecado, el sexo como acto meramente reproductivo y la abstinencia periódica y/o ritmo como métodos anticonceptivos exclusivos, refleja que son temas más permeados por concepciones religiosas, y en consecuencia, con menor apertura.

- Una de cada tres personas señala conocer o haber conocido a una mujer que ha abortado alguna vez en su vida, lo que muestra, sin duda, que el aborto es una realidad innegable en Bolivia.

- Cuando se habla de aborto, como una idea abstracta, es decir, cuando se pregunta si estarían de acuerdo o no con que el aborto sea legal, la oposición a su legalización es mayoritaria (59%), pero cuando se vincula el acceso al aborto seguro, legal o gratuito, como condiciones que ayudarían a reducir la mortalidad materna, la oposición se transforma en apoyo mayoritario para que sea seguro en un 80% y legal en un 65%. La condición de gratuidad está más debatida, dado que es apoyada en un 50%. Los datos reflejan una voluntad de la ciudadanía de apoyar acciones que mejoren el acceso al aborto fundamentalmente seguro y legal.

- Asimismo, que 68% reconozca el derecho de las mujeres a interrumpir o no su embarazo, significa también un reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho y competentes para tomar sus propias decisiones, lo cual indica un distanciamiento con el tutelaje de las mujeres que ejerce tanto el Estado como las iglesias, en la decisión sobre continuar o no un embarazo.

- Se observa un posicionamiento a favor del acceso al aborto en más del 60% en casos de violación, malformación fetal, mujer con VIH y/o sida y riesgo para la vida o salud de la mujer. Aún las

personas que declaran no estar de acuerdo con el aborto nunca, muestran un apoyo arriba del 52% en tales situaciones.

- En contraposición, se encuentra una tendencia desfavorable para el acceso de las mujeres al aborto en casos de falta de recursos económicos, carencia de apoyo a la mujer y por embarazo no planificado o deseado, cuyo apoyo se encuentra por debajo del 21%. En caso de discapacidad o enfermedad de la mujer se llega a un 48%.

- Ambos posicionamientos han generado un tercero, que por ahora es mayoritario en la sociedad, que no se refiere a una posición de rechazo cerrada, sino más bien a una posición de apoyo al acceso de un aborto legal en determinadas circunstancias (51% está de acuerdo en determinadas circunstancias; 40% señala que está de acuerdo siempre; y sólo el 9% tiene una posición de total rechazo).

- Dichos resultados muestran, en general, un avance en lo que hace al reconocimiento de los derechos de las mujeres, puesto que la tendencia radical antiaborto es significativamente baja y, en cambio, es notable una posición "intermedia" que ha ganado terreno, sin dejar de lado un importante 40% que apoya el aborto en cualquier circunstancia. Ello significa que la legislación actual para estar en sintonía con la sociedad, no sólo no debe retroceder de donde está sino además debe avanzar, es decir, agregar causales como malformación fetal y VIH y/o sida, y aún más, garantizar el acceso al aborto seguro y legal en cualquier circunstancia con el fin de reducir efectivamente la mortalidad materna.

- El hecho de que un porcentaje importante considere que se debe sancionar a las mujeres que abortan remite, principalmente, a la sujeción a preceptos religiosos, fundamentalistas, con base en los cuales las personas se atribuyen el derecho de juzgar, discriminando y estigmatizando a las miles de mujeres que atraviesan por la difícil decisión de interrumpir su embarazo.

- Que 82% manifieste que no conoce en qué circunstancias es legal[2] el aborto, da cuenta de un vacío en términos de información y educación a la población, lo que reduce sensiblemente el ejercicio de derechos de las mujeres y sus posibilidades de exigibilidad.

- Sólo un reducidísimo 1,9% considera que las y los jueces deben decidir sobre la interrupción de un embarazo, lo cual magnifica la urgente necesidad de desjudicializar el acceso al aborto legal y seguro, y en consecuencia requiere ser tomado en cuenta en la legislación que tendría que ser reformada o añadida en un futuro inmediato.

- Los derechos humanos son el parámetro que la población considera como el más importante (78%) para desarrollar políticas públicas en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, lo que refleja el reconocimiento de la sociedad acerca de la necesidad de legislar basadas/os en preceptos éticos (referidos a la responsabilidad basada en los derechos) quedando lo personal/moral y religioso por debajo del 25%.

---

[2] Código Penal actual, Art. 266 (Aborto impune), que reconoce dos causales: cuando el aborto es producto del delito de violación, rapto no seguido de matrimonio, estupro o incesto y cuando la vida o salud de la mujer estuviera en riesgo.